

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS COFINANCIADOS POR EL FEDER Y FSE DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Expte FE 07/22 CONTR 2022/1160828).

1. ANTECEDENTES.

La visibilidad y concienciación de la ciudadanía europea acerca de los beneficios de la política regional comunitaria, cofinanciada por los Fondos Estructurales, ha constituido un reto prioritario para la Comisión Europea en los últimos periodos de programación, pero se ha incrementado de forma significativa en este nuevo periodo de programación (2014-2020), como un medio importante para poner en valor la importancia de la Política de Cohesión.

La normativa vigente en esta materia establece la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea, garantizar la transparencia de la ayuda procedentes de los Fondos de la misma, así como transmitir los logros de la política de cohesión e informar a las personas beneficiarias potenciales sobre las oportunidades de financiación [artículo 115 del Reglamento (UE) N° 1303/2013] e incorpora la obligación de que se evalúen los resultados de las medidas de información y comunicación en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos (PO), así como del papel desempeñado por la Unión Europea.[Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013]].

Estas actividades de información y comunicación se recogen en la “Estrategia de Comunicación de los programas operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020”, que señala las tareas de comunicación como inherentes a las actividades de gestión y ejecución de los programas, de ahí que esta obligación sea compartida y recaiga también sobre todos los actores que gestionan Fondos Europeos. En esta Estrategia se plasman las líneas de actuación, las medidas que sustentan dichas líneas estratégicas y el presupuesto y las necesidades financieras para su puesta en marcha, desarrollo e implementación. Además, cuenta con importantes elementos de continuidad con la Estrategia recogida en los planes de comunicación del 2007-2013, puesto que la evaluación llevada a cabo por equipos de evaluación externos valoró como positiva la Estrategia del periodo anterior, pero fue enriquecida con las recomendaciones de dichos equipos y la



CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



experiencia previa, dando forma a una Estrategia más consolidada que la del periodo de programación anterior.

Centrando la atención en la Evaluación de las acciones de información y comunicación, y con el objetivo de articular este proceso de evaluación de manera coordinada y coherente se elaboró la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”, que define una propuesta metodológica para la puesta en marcha del proceso conjunto del seguimiento y de la evaluación de las distintas Estrategias de Comunicación.

Tras la realización de la Evaluación Intermedia en 2019, como segundo ejercicio de evaluación a lo largo del periodo, se prevé realizar una **Evaluación Final en 2023**, que permita comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea.

El marco de referencia normativo fundamental es el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el Reglamento de ejecución (UE) N° 821/2014, particularmente en lo establecido en el Título III, Capítulo II y el Anexo XII por el que se concretan las normas detalladas relativas a las medidas de información y comunicación.

Aunque no existen directrices específicas al respecto por parte de la Comisión Europea, ésta ha incluido en la página web de la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/communication) orientaciones sobre cómo comunicar (incluyendo las orientaciones técnicas descritas en el Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014) así como ejemplos de buenas prácticas y otros elementos en este ámbito con la finalidad de que puedan constituirse como referencia para los países miembros.

Por otra parte, en el seno del GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), para todos los Programas Operativos de los distintos Fondos, en el GRECO-AGE (Grupo de Responsables de Comunicación de los Organismos de la Administración General de Estado), en el que participan también las Entidades Locales, y en las redes de comunicación regionales existentes se ha elaborado documentación y acciones de cara al seguimiento y evaluación de las actuaciones de información y comunicación del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y del P.O. FSE Andalucía 2014-2020.

También se han tenido en consideración la normativa, directrices y orientaciones contenidas, en los siguientes documentos de referencia:

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Reglamento (CE) N° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Reglamento (CE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo.

Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE 2014-2020.

Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 (versión 3).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato es la prestación de un servicio a la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, para la realización de un informe de Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 en el año 2022, llevando a cabo las tareas que se enumeran en el apartado 6 de este Pliego, de conformidad con los criterios técnicos expuestos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

El objetivo que se persigue es dar cumplimiento a la exigencia normativa comunitaria de llevar a cabo un proceso de evaluación sobre las medidas de información y comunicación; analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER-FSE de Andalucía 2014-2020, existiendo un informe distinto para cada uno de ellos.

El resultado de esta evaluación deberá ser un anexo de los informes finales de ejecución, así como parte de los informes de evaluación del Programa Operativo al que se refiere.

La evaluación del año 2023 analizará las medidas y actuaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2014 y 31 de marzo de 2023, y en todo caso, tomará en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la evaluación

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



intermedia de 2019, centrándose específicamente en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de marzo de 2023.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL.

Las actuaciones de evaluación tendrán como ámbito territorial la Comunidad Autónoma de Andalucía y se referirá al conjunto de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE), incluidas en sus respectivos programas operativos (PO FEDER Andalucía 2014-2020 y PO FSE Andalucía 2014-2020).

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación al que se refiere esta licitación estará integrado como mínimo por los siguientes criterios de evaluación, que habrán de analizarse durante la ejecución de los trabajos.

- *Proporcionalidad*, es decir la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos (PO FEDER Andalucía 2014-2020 y PO FSE Andalucía 2014-2020) y el montante de fondos europeos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de información y comunicación que se van a evaluar; así como la pertenencia de Andalucía al objetivo de región en transición.

- *Pertinencia* de la estrategia de comunicación definida en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 respecto a las directrices al respecto. En este sentido, se valorará la adecuación de la Estrategia de Comunicación respecto a la documentación existente en esta materia procedente de las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea.

- *Validez y consistencia interna* de la Estrategia de Comunicación, que se determinará a través de la comprobación de la existencia de coherencia entre los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 y si las medidas de información y comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos.

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Valoración de la *asignación y adecuación de los recursos* destinados a esta materia.
- Principio de *igualdad de oportunidades*.

5. HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

SISTEMA DE INDICADORES

Los indicadores de *seguimiento y evaluación*, fundamentales para la evaluación del desarrollo y resultados alcanzados por una Estrategia, han sido elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Andalucía 2014-2020. Se dividen en indicadores de realización, de resultado y de impacto:

Tipos de actividades	Indicadores de realización	Indicadores de resultados
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) Publicaciones externas	(%) Publicaciones distribuidas / editadas (Nº) Puntos de
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA	(Nº) Soportes publicitarios	
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS	(Nº) Documentación interna distribuida	(%) Organismos cubiertos
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	(Nº) Redes	

- Los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Andalucía 2014-2020, se encuentran definidos en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación



de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020” y son los siguientes:

- Los indicadores de impacto, permiten medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. Se encuentran desarrollados en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020” y son los siguientes:

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se realizará de forma general al inicio del proceso de la Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los P.O. FEDER y FSE Andalucía 2014-2020, ya que suministra información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas a ejecutar, así como sobre los logros previstos a alcanzar en materia de información y comunicación.

ENTREVISTAS

El equipo evaluador independiente encargado de las evaluaciones deberá llevar a cabo entrevistas, bien directas, bien realizadas a través de encuestas. Son una herramienta importante para la obtención de información cuantitativa y permitirán cruzar dicha información con la de los indicadores de evaluación y obtener un análisis más exhaustivo sobre los efectos directos e indirectos de las medidas de información y comunicación:

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Entrevistas a los responsables de la Estrategia de Comunicación.

Tal y como se detalla en la Estrategia de comunicación son responsables de la aplicación de la estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

-La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

-El Organismo Intermedio regional del P.O. FEDER, representado por la DG de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, y por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

-El Organismo Intermedio regional del P.O. FSE, representado por la DG de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, así como en aquellas medidas que les competen aquellos Organismos Intermedios nombrados por la Junta de Andalucía en el P.O. FEDER y el PO FSE de Andalucía 2014-2020, y que se detallan sus principales unidades en el apartado 4.2. de la Estrategia de Comunicación, y los beneficiarios.

Para la realización de las entrevistas se seguirá la propuesta de cuestionario en ANEXO 3 de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”, además de entrevistas personalizadas.

- Entrevistas a los Órganos Gestores y/o personas beneficiarias.

La Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Andalucía 2014-2020 recoge como beneficiarios a aquellos organismos y empresas públicas o privadas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. La lista con las operaciones, que entre otros campos tendrá los nombres de los beneficiarios y la cantidad de Fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 1 del anexo XII del Reglamento UE nº 1303/2013), se publicará en el portal web único de la Dirección General de Fondos Europeos del

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ministerio de Hacienda y Función Pública para el P.O. FEDER Andalucía 2014-2020 y en web de la Unidad Administradora del Fondo Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social para el P.O. FSE Andalucía 2014-2020 y se actualizará con una periodicidad inferior a los seis meses.

Para la realización de las entrevistas se seguirá la propuesta de cuestionario en ANEXO 4 de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”. Junto a ello se realizarán envíos masivos de e-mails a partir de los contactos facilitados por quien sea responsable de la Estrategia de Comunicación, y explotación de los cuestionarios recibidos y, en el caso que los resultados alcanzados exijan analizar con mayor grado de detalle, se complementara con la realización de entrevistas personales.

- Análisis encuesta a la ciudadanía.

Con el objetivo de dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas a través de los distintos Programas Operativos para los que se ha elaborado la Estrategia de Comunicación, se contrastará si el público en general está concienciado del papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida, además de evaluar los dos últimos indicadores de impacto diseñados (Grado de conocimiento de los distintos Fondos y Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE). Este trabajo se realizará a través de un informe con un análisis de una serie de encuestas realizadas a la ciudadanía.

Para ello, la Dirección General de Fondos Europeos, proporcionará los siguientes recursos:

- Una base de microdatos, generada a partir de las entrevistas válidas que contendrá las variables sexo, edad, provincia de residencia, tamaño del hábitat y las respuestas a las preguntas del cuestionario, para cada una de las entrevistas válidas. Dicha base se entregará en un fichero de texto plano, una hoja de cálculo o una base de datos (en los dos últimos casos, en Microsoft Office o LibreOffice).
- Una explotación estadística de la base de datos para cada uno de los criterios de estratificación y, como mínimo, para el cruce de las variables sexo y edad.
- Un informe con los principales resultados de la encuesta.

Los resultados de estas encuestas constituirán un input de información de gran utilidad para las tareas de evaluación del Plan de Comunicación referido.

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GRUPOS DE DISCUSIÓN

Con la finalidad de obtener resultados concretos en cuanto a las causas de necesidades o problemas y sus posibles soluciones, cuyas conclusiones serán tenidas en cuenta para la elaboración de la estrategia de comunicación del marco 2021-2027. En ellos podrán participar, los distintos tipos de agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y comunicación, aprovechando para ello las distintas redes montadas al efecto.

Se propone la celebración de las siguientes mesas redondas: “sensibilización y concienciación de la Ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos, éxitos”, y “accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias”.

6. CONTENIDO DE LAS TAREAS A REALIZAR.

Atendiendo a los objetivos expuestos, la empresa adjudicataria deberá prestar un servicio para llevar a cabo los siguientes trabajos de evaluación, que han de incluir los detallados en el apartado anterior.

- *REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN* de las actuaciones y medidas de información y comunicación, en desarrollo de la Estrategia de Comunicación de acuerdo con la metodología, contenido y plazos establecidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”.

El contenido de los trabajos se llevará a cabo utilizando los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de la Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020" que medirán la actuaciones desarrolladas desde el 01.01.2014 hasta 31.03.2023, así como las herramientas y criterios indicados en la misma, tales como las ya comentadas entrevistas y encuestas, que podrán comenzar a realizarse desde la adjudicación del contrato.

Concretamente, el *informe final de evaluación* de las Estrategias de Comunicación se estructurará en ocho capítulos relativos a metodología utilizada y a la consideración de la información y comunicación en la programación y gestión junto con los logros obtenidos, los casos de éxito identificados y las conclusiones y

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



recomendaciones alcanzadas, tal y como se recoge en el Anexo 1 de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020:

1. Metodología de evaluación.

1.1 Diseño técnico de la evaluación.

1.2 Métodos y técnicas utilizadas.

1.3 Valoración de lo anterior.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad.

3.1 Avances en la ejecución de las medidas.

3.2 Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.

3.3 La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE.

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia Información y publicidad.

7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

Y todo ello, según lo indicado y detallado para cada apartado en la Guía Metodológica de Seguimiento y la Evaluación que se halla en las páginas Web de las Autoridades de gestión <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Paginas/inicio.aspx>, y aplicando condiciones de claridad, relevancia, concisión, coherencia y rigurosidad en su redacción.

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. PLAN DE TRABAJO.

En la presentación de su oferta, la candidatura a la ejecución del contrato deberá incluir la propuesta del Plan de trabajo, que contendrá una descripción general y el método de trabajo para garantizar adecuadamente el cumplimiento de los objetivos del servicio y de la realización de las labores que se le encomiendan en cada uno de los ámbitos recogidos en el Pliego.

Dicha propuesta del plan debe ajustarse a las distintas tareas y fases de evaluación contenidas en la Guía Metodológica de Seguimiento y la Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, y será acordado por el director/a del proyecto en la DG de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

8. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

8.1. Propiedad del resultado de los trabajos.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá ejercer el derecho de explotación para cualquiera de sus órganos y entes instrumentales. Dicho derecho de explotación comprenderá la reproducción, distribución, divulgación, comunicación pública y transformación.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de la Dirección General de Fondos Europeos.

8.2. Información de base.

La Junta de Andalucía facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del contenido de los trabajos.

8.3. Confidencialidad de la Información.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos realizados a personas o entidades sin la autorización expresa de la Dirección General de Fondos Europeos. Asimismo, se garantizará la confidencialidad de la información utilizada para la realización de los trabajos objeto del Contrato, la de los

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



trabajos mismos y la de cualquier otra que en el desarrollo de estos pudiera llegar a conocimiento del personal contratado para los mismos. Asimismo, se tendrá en cuenta el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

8.4. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la firma del contrato y el 30 de septiembre de 2022, y en todo caso, los trabajos deben estar terminados en versión para entregar a la Autoridad de Gestión antes del 30 de junio de 2023 y solo pendiente de resolver las observaciones que la misma realice sobre el informe entregado hasta su envío definitivo a la Comisión Europea, antes del 30 de septiembre de 2023.

- 1º Hito: A las dos semanas de formalizar el contrato se deberá hacer entrega de la propuesta de Plan de Trabajo por parte de la empresa adjudicataria valorado en la oferta técnica, y que ha de ser aprobado por el director/a del proyecto en la DG de Fondos Europeos, sin perjuicio de los ajustes que, en su caso, sean necesarios introducir, y de acuerdo con el cronograma de trabajo que se establezca.
- 2º Hito: 31 marzo 2023. Entrega de los trabajos de encuestación referenciados en el punto 5 de este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3º Hito: 30 abril 2023. Entrega de las tareas previstas hasta esa fecha en el plan de trabajo previsto en el 1º Hito*.
- 4º Hito: 30 de junio de 2023. Entrega del Informe Final de Evaluación de la Estrategia de Comunicación junto con el Resumen ejecutivo*.
- 5º Hito: Tras dar respuesta a las observaciones de la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea, se elevará a informe definitivo*.

**Estos trabajos ajustarán a lo acordado en el Plan de Trabajo recogido en el 1º hito.*

9. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LOS MISMOS

La persona titular de la Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación o servicio análogo de la Dirección General de Fondos Europeos será la persona responsable del contrato, y ejercerá la dirección de los trabajos,

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



definiendo su contenido específico y el plazo de realización de los mismos, en consonancia con la propuesta presentada por la empresa que resulte adjudicataria.

La Dirección General de Fondos Europeos facilitará al evaluador las credenciales y contactos con los organismos gestores y ejecutores del programa que resulten necesarios para la ejecución del estudio.

El evaluador deberá responder a toda demanda específica del director/a de los trabajos en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones e informar sobre la marcha de los trabajos cuando le sea solicitado.

De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato al Director/a General de Fondos Europeos, quien podrá delegar total o parcialmente dicha función, a quien corresponderá supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos, adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

10. MEDIOS QUE DEBE APORTAR EL ADJUDICATARIO

10.1 Medios materiales:

La firma adjudicataria proporcionará todos aquellos medios materiales y técnicos que garanticen la correcta ejecución del contenido de los trabajos.

10.2 Medios humanos:

El equipo de trabajo actuará bajo la dependencia de un socio director de los trabajos y de la firma, que será responsable de la ejecución, que no podrá ser sustituido durante la vigencia del contrato sin el consentimiento de la Dirección General de Fondos Europeos.

El personal que aporte y utilice el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de contratación depende única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



calidad de empresario respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar.

Por tanto el personal externo a la Junta de Andalucía, se circunscribe exclusivamente a la prestación de este servicio y para el periodo que se determina en este pliego de prescripciones técnicas particulares así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato asciende a 44.520,00 euros, excluido el IVA, que será financiado con cargo a las actuaciones de las Asistencias Técnicas de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

12. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales vinculados a la entrega de los trabajos e informes contemplados en el apartado 4 del presente pliego de prescripciones técnicas con la siguiente forma y secuencia:

- Un primer pago (coincide con el 2º Hito) del 20% del precio de adjudicación se abonará cuando la empresa entregue los trabajos de encuestación referenciados en el punto 5 de del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Un segundo pago (coincide con el 3º Hito) del 20% a la entrega de las tareas previstas hasta esa fecha en el plan de trabajo.
- El 50% (coincide con el 4º Hito) se abonará a la entrega del Informe Final de Evaluación de la Estrategia de Comunicación junto con el Resumen ejecutivo
- El 10% (coincidente con el 5º Hito), tras dar respuesta a las observaciones de la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea, y con elevación a informe definitivo.

En todo caso, el pago se realizará cuando se produzca por parte del contratista la entrega de los distintos trabajos objeto del contrato a satisfacción de la Administración. La constatación de este hecho exigirá, por parte del director/a de los trabajos, un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL TRABAJO

Los resultados finales de todos los trabajos resultantes de este contrato se presentarán en dos formatos:

- a) Por escrito, entregando 2 copias en papel debidamente encuadernadas.
- b) En soporte magnético, en ficheros compatibles con los medios informáticos de la Dirección General de Fondos Europeos.

Asimismo, se presentará el Resumen ejecutivo, que contendrá como mínimo las principales conclusiones y recomendaciones resultantes del ejercicio de evaluación y no sobrepasará las 10 páginas.

El Resumen Ejecutivo de la evaluación se presentará redactado en español e inglés. El resto de capítulos serán redactados en español.

La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos hará públicos los resultados de la Evaluación Final, en su totalidad o de forma resumida, una vez haya sido finalizada y presentada a la Comisión Europea.

16. DISPOSICIONES PARTICULARES.

16.1 Confidencialidad:

El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimiento, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones y organismos participantes en el trabajo, así como de sus resultados.

16.2 Resultados del estudio y derechos de autor:

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados del estudio, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que exista previamente un derecho de autor u otro derecho de propiedad, pertenecen exclusivamente a la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.

Fdo. Carlos de la Paz Represa.

CARLOS DE LA PAZ REPRESA		20/12/2022 09:08:57	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwIT1Ld8LhpOg9RHAcu9Pp7OSli	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	